

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### MADRID

##### *Edicto*

Por el presente se hace público, que en el procedimiento de reintegro por alcance número A5/91, del ramo de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, seguido en este Tribunal, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid a 19 de noviembre de 1999.—Dada cuenta; visto que con fecha 17 de noviembre de 1999 se celebró la tercera subasta del vehículo marca "Fiat", modelo Uno 45, matrícula PM-5260-BL, propiedad de don Agustín Córdoba Page; visto que en dicho acto el único postor, la mercantil "A.P.T. Inversiones, Sociedad Limitada", representada por don Antonio Arroyo ofreció la cantidad de 5.000 pesetas; vistos los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede en derecho y acuerdo poner en conocimiento de don Agustín Córdoba Page el precio ofrecido para que dentro del plazo de nueve días pueda ejercitar, en su caso, alguno de los derechos a que se refiere el citado artículo 1.506 de la Ley Rituaria, con la advertencia de que en caso contrario se procederá a la aprobación del remate. Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, ante este Consejero de Cuentas en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 80 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don Agustín Córdoba Page.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—7.886.

#### MADRID

##### *Edicto*

Por el presente se hace público, que en el procedimiento de reintegro por alcance número A1/88, del ramo de Agricultura, Madrid, seguido en este Tribunal, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany. Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dada cuenta; visto que con fecha 17 de noviembre de 1999 se celebró la tercera subasta de la finca urbana número 1.093, situada en la localidad de Buitrago de Lozoya, Madrid, calle Rancho, número 6, inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Torrelaguna, propiedad de don Telesforo Pérez Méndez y su cónyuge para su sociedad conyugal; visto que en dicho acto doña Consuelo Martínez Enguidanos, a través de su representante don Pedro la Blanca Martínez ofreció la cantidad de 50.000 pesetas, mientras que el otro postor, la mercantil "APT Inversiones, Sociedad Limitada", a través de su representante don Antonio Arroyo Arroyo ofreció el importe de 25.000 pesetas, no existiendo más postores; vistos los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede en Derecho y acuerdo poner en conocimiento de don Telesforo Pérez Méndez el precio ofrecido por doña Consuelo Martínez Enguidanos para que dentro del plazo de nueve días pueda ejercitar, en su caso, alguno de los derechos a que se refiere el citado artículo 1.506 de la Ley Rituaria, con la advertencia de que en caso contrario se procederá a la aprobación del remate. Notifíquese esta Resolución a las partes, y al representante de "APT Inversiones, Sociedad Limitada", a los efectos de su mero conocimiento, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación, ante este Consejero de Cuentas en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 80 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany. Ante mí, el Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández. Firmados y rubricados.»

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don Telesforo Pérez Méndez.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—7.888.

#### MADRID

##### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 11 de febrero de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A4/00, del ramo de Correos, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades detectadas en el servicio de control de giros y reembolsos en la Administración de Correos y Telégrafos de Algeciras, produciéndose un descubrimiento en los fondos de dicho ente público por importe de 37.967 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—7.887.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### *Edicto*

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 571/92-X, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Enrique Carballo del Río y doña Natalia Magide García, representados por la Procuradora doña Ángeles González González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

##### Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 30 de marzo de 2000, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 28 de abril de 2000, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 26 de mayo de 2000, a sus doce horas.

##### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La documentación relativa a la finca está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastane la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Siendo la vivienda de promoción pública, además de las anteriores se establece como condiciones especiales las siguientes:

Los postores deberán tener ingresos anuales totales iguales o inferiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Los postores deberán residir habitualmente o tener puesto de trabajo en el municipio de A Coruña. Los postores deberán adquirir el compromiso de dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

#### Bien a subastar y su valor pericial

Piso quinto D, del portal bloque 8 del polígono de Elviña, II fase, término municipal de A Coruña, de 57,93 metros cuadrados, adquirido al Instituto Nacional de la Vivienda (MOPU), según contrato de compraventa de vivienda de fecha 17 de octubre de 1983.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en A Coruña, 1 de febrero de 2000.—La Secretaria.—7.862.

### A CORUÑA

#### Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/98-L, tramitados en este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don José Ignacio Figueiras Ordóñez y doña Christel Figueiras Ordóñez Flick, sobre reclamación de cantidad de 708.044 pesetas de principal, más 350.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de abril de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de mayo, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no se remataren en ninguna de las subastas anteriores se celebrará tercera subasta el día 6 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constarán la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados rebeldes.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la avenida de Vigo, sin número, planta BCU, puerta B, de 80 metros cuadrados; que linda: Primero derecha, con herederos de don Rafael Abalo, y resto de la finca no edificada a esta altura; izquierda, con cubierta del edificio; fondo, con cubierta del edificio y terraza aneja que tiene 15 metros cuadrados, y frente, con pasillo de acceso, hueco de escaleras y ascensor y vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, tomo 582, libro 12, folio 221, finca número 1.867.

Tipo: Seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a los demandados rebeldes don José Ignacio Figueiras Ordóñez y doña Christel Figueiras Ordóñez Flick, por tener su domicilio desconocido, expido y firmo el presente en A Coruña, 7 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.859.

### ALCALÁ DE GUADAIRA

#### Edicto

Doña Carmen J. Ruiz Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña María Luisa Castro Morilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4118, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 30.274, inscripción tercera, tomo 876, libro 535, folio 195.

Tipo de subasta: 9.240.000 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 11 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—7.881.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inversiones del Henares, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 27 de marzo de 2000, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 24 de abril de 2000, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 26 de mayo de 2000, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta, la suma de 51.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado para poder tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, por